



# RESOLUCION N° 409-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 SET. 1981

Expte. N° 17.065/81 - REF. 10/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1/2 de la Secretaría de Bienestar Universitario del 27 de Agosto pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita el otorgamiento de becas a alumnos ingresantes a la Universidad;

Que a la vez indica que las referidas becas sean atendidas / con los fondos provenientes del ingreso del arancelamiento, en función a lo dispuesto por el Decreto N° 279-81;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a los alumnos que se mencionan a continuación y que iniciaron sus estudios en el corriente año lectivo, el tipo de beca que en cada caso se indica, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1981:

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

Nombre y Apellido	N° de Documento	Tipo de Beca
-Néstor Francisco JIMENEZ	12.957.560	Segunda categoría
-Néstor Román MENDOZA	16.307.115	Tercera categoría

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nombre y Apellido	N° de Documento	Tipo de Beca
-Alba del Valle CHOQUE	14.865.604	Segunda categoría
-Patricia Claudia DIGON ELIAS	16.150.836	" "

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS

Nombre y Apellido	N° de Documento	Tipo de Beca
-César GERONIMO	14.488.248	Segunda categoría
-Mónica del Carmen SERRANO	16.128.272	Tercera categoría
-Roberto ROMANO GUEMES	16.128.501	" "
-Jaime Alberto CODINA	16.182.861	" "

### DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

Nombre y Apellido	N° de Documento	Tipo de Beca
-Alba Liliana del Milagro FARFAN	14.865.577	Segunda categoría
-Carmen Rosa BRITO	17.303.171	Tercera categoría
-María Azucena del Valle TORRES	14.649.732	" "
-Luis GUACHALLA FLORES	P. 2.294.825	" "
-Juan Carlos CERON GARCIA	14.303.477	" "
-Iván Dardo AMPUERO	16.780.012	" "



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 17.065/81 - REF. 10/81

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

Nombre y Apellido	N° de Documento	Tipo de Beca
-Norberto Pedro RUSSI	16.517.229	Segunda categoría
-Angel Mario LOPEZ	16.000.723	" "
-Gladys Beatriz ARNEDO	11.944.196	" "
-Graciela Beatriz ROJAS	16.416.814	Tercera categoría
-Estela del Alba MORENO	12.692.746	" "
-Luisa LAMI de SANCHEZ BUSTAMANTE	13.845.926	" "
-Marta Cecilia PINTOS	14.917.282	" "
-Oscar Raúl CASTRO	14.708.875	" "
-Luis Belisario ROMANO GUEMES	16.128.501	" "
-María Dolores AGUERO	14.649.886	" "
-Terésa Liliana VILLA	16.899.114	" "
-Raúl Nazario AGUILERA	14.489.295	" "
-Sergio Oscar CAÑIZARES	13.661.646	" "
-Graciela Mónica Mabel AGUIRRE	14.176.115	" "
-Olga Magdalena FIGUEROA	16.659.424	" "

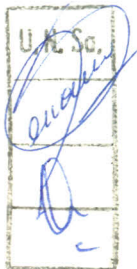
ARTICULO 2°.- Determinar que el importe mensual a abonar por cada tipo de beca es de quinientos mil pesos (\$ 500.000.=) para las de SEGUNDA CATEGORIA y de / trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.=) para las de TERCERA CATEGORIA.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las becas otorgadas serán abonadas siempre que los montos que ingresen por concepto de arancel así lo permitan y el alumno becario mantendrá el beneficio mientras los informes del Departamento Docente al que pertenece la carrera que cursa, recomiende la continuidad del pago de la beca.

ARTICULO 4°.- Disponer que para el próximo año académico, los alumnos que solicitaren beca de primera categoría, deberán haber aprobado, como mínimo, tres(3) materias en el presente año lectivo.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución / en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUERTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR